



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: SUCESIÓN 63001311000220190020100
SOLICITANTE: EDWARD ALBERTO GALLEGO ZULUAGA
CAUSANTE: JOSE MANUEL CRUZ CRUZ

De conformidad con el artículo 509 del CGP en concordancia con el inciso 5° del artículo 523 ibidem, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, del nuevo trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada por el Juzgado, término durante el cual se podrán formular objeciones con la “expresión de los hechos que les sirvan de fundamento”.

Por otro lado, se observa que a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento alguno por parte del secuestre frente al requerimiento efectuado por el Despacho mediante proveído del 27 de octubre de 2023¹, el que fue debidamente notificado², adicionalmente, se ordena al auxiliar de la justicia resolver los interrogantes planteados por el mandatario judicial del solicitante³.

En consecuencia, el Centro de Servicios Judiciales junto con el oficio que reitera el requerimiento, remitirá la copia de este auto del memorial antes enunciado, dirigido al auxiliar de la justicia “secuestre”, para que, dentro del **término de 10 días**, contados a partir de la notificación, se pronuncie, so pena de las sanciones dispuestas en la ley.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ

¹ Consecutivo 109 del exp judicial.

² Dossier “113ConstanciaEnvioOficio”

³ Orden 114 del expediente judicial.

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3f53798bf91fc23b17532fb95f0a31717beaae68b673884175b86434c8ef9ba**

Documento generado en 05/02/2024 01:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>